



OBRA SOCIAL DE TÉCNICOS DE FÚTBOL
 AV. CORDOBA 1308-C1053ACB- BUENOS AIRES ARGENTINA
 TEL. 5411 4372-7420
 FAX 5411 4032-1331
info@ostecf.com.ar www.ostecf.com.ar

NORMAS GENERALES PARA LA CONFECCIÓN DE RECETAS

Descuentos	Obra Social	Afiliado
Medicamentos	40%	60%
Tratamiento Diabetes -1-	70%	30%
P.M.I -2-	100%	
<u>Tipo de Recetario</u>		
Particular Membretado	SÍ	
Clínica Prestadora Membretado	SÍ	
<u>Validez de la Receta</u>		
15 días corridos		
<u>Troquelado</u>		
Sí		
<u>Fecha de Expendio</u>		
Sí		
<u>Aclaración Firma Médico y Matrícula</u>		
Con Sello	Sí	
Manuscrita	No	
<u>Aclaración Cantidad de Unidades</u>		
Letras	Sí	
Números	Sí	Arábigos
<u>Enmiendas Salvadas</u>		
Por el Médico	Sí	
Por el Afiliado -Farmacéutico-	Sí	
<u>Prescripción</u>		
Productos por Receta	2	dos
<u>Unidades por Tamaño</u>		
<u>Cuando existen dos tamaños</u>		
Primer tamaño		1 o 2*
Segundo tamaño	1**	
<u>Cuando existen más de dos tamaños</u>		
Primer tamaño		1 o 2*
Segundo tamaño	1**	
Tercer tamaño		1***
<u>Antibióticos Inyectables</u>		
Envases individuales	5	
Multidosis	1	



OBRA SOCIAL DE TÉCNICOS DE FÚTBOL
AV. CORDOBA 1308-C1053ACB- BUENOS AIRES ARGENTINA
TEL. 5411 4372-7420
FAX 5411 4032-1331
info@ostecf.com.ar www.ostecf.com.ar

Reconocimiento de Medicamentos

No reconoce: especialidades alimenticias, dietéticos, medios de contraste radiológico –excepto los que figuran en el Vademécum de **OSTECF**- y venta libre.

Observaciones

Para el expendio solicitar la exhibición:

Afiliados: Credencial, DNI y fotocopia del último recibo de sueldo

Adherentes: Credencial y DNI

1. Únicamente para productos descartables destinados a la aplicación de insulinas y controles para insulina dependientes (Ej. Tiras) y con autorización previa de **OSTECF**.
2. En la compra de medicamentos del vademécum de **OSTECF**, con autorización previa de **OSTECF**.

P.M.I. < Cobertura

Para la madre: desde el **3er. mes** de embarazo y hasta los **30 días** después del parto.

Para el bebe: desde la **fecha de nacimiento** hasta que cumpla el **1er año** de vida.

Leches: no se cubrirán las leches maternizadas o de otro tipo, salvo expresa indicación Médica y con autorización previa de Auditoría Médica.

Nota

Para el expendio de medicamentos a través del P.M.I., es indispensable que en la receta conste la edad del bebé.

* Pueden dispensarse hasta 2 (dos) unidades por especialidad, en caso de TRATAMIENTO PROLONGADO.

** Si indica tamaño GRANDE, pero acompañado con la palabra TRATAMIENTO PROLONGADO.

*** Si indica las unidades, pero acompañado con la palabra TRATAMIENTO PROLONGADO.

Si erró el contenido: se entregará el inmediato siguiente al indicado.

Los Recetarios deberán contener

- Apellido y nombre del afiliado
- N° de afiliado y categoría correspondiente (Adherentes - Afiliados)
- Firma. Aclaración, N° de documento de IDENTIDAD, y domicilio del titular o tercero.
- Sello de la Farmacia y firma del Farmacéutico.
- Prescripción por Nombre del Principio Activo o Droga.

Nómina de Autorizantes

- Para P.M.I. 100%
- TRATAMIENTO DIABETICO 70%
- MEDICAMENTOS FUERA DE VADEMECUM CON EL 40% o 70% o 100% DE DESCUENTO:

Autorizaciones en fotocopia deben ser acompañadas por la receta original.

José Magliolo
Vicepresidente

Victorio Nicolás Cocco
Presidente